

210696
R. Dir. 220/4.079
SP/pm

Ref.: MURCHISON S.A. RABIT S.A. Y GUARAN FEEDER. SOLICITAN APLICACIÓN DE TARIFAS BONIFICADAS DE USO DE PUERTO, USO DE MUELLE Y USO DE FONDEO. DEJAR SIN EFECTO. BONIFICAR.

Montevideo, 22 de abril de 2021.

VISTO:

Las notas presentadas por las empresas Murchison S.A., Rabit S.A y Guaran Feeder.

RESULTANDO:

- I. Que en las mismas se solicitan la aplicación de tarifas bonificadas de Uso de Puerto, Uso de Muelle y Uso de Fondeo.
- II. Que el Área de Comercialización se expide respecto a los puntos de su competencia referidos a las tarifas aplicables a las operaciones.
- III. Que se entiende oportuno promocionar la actividad regular de Cabotaje con incentivos al Uso de Puerto por múltiples escalas.
- IV. Que de acuerdo con el informe del Área de Comercialización no es factible acceder a bonificaciones de Uso de Muelle en tanto estas son muy competitivas, es por ello que se entiende que no puede rebajarse ya que incide en la productividad.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Resolución de Directorio 329/4.040 de fecha 24/06/2020 resolvió bonificar en un 30 % la Tarifa de Uso de Puerto en los Puertos de Fray Bentos y Paysandú para Buques de cabotaje de la Hidrovía del Río Uruguay por el plazo de 12 meses a partir del 1º/07/2020.
- II) Que el vencimiento de dicha Resolución es para la fecha 1º/07/2021.
- III) Que resulta factible hacer extensiva al Puerto de Montevideo por la llegada regular de los Buques e incrementar la bonificación a 50%.
- IV) Que se entiende posible generar cargas adicionales a partir del impulso al tráfico fluvial en la Hidrovía del Río Uruguay a través de incentivos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.079, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el numeral 1 del Resuelve de la Resolución de Directorio 329/4.040 de fecha 24/06/2020.
2. Bonificar en un 50% las tarifas de Uso de Puerto y Fondeo, para Buques de cabotaje de la Hidrovía del Río Uruguay, a partir de la presente Resolución y hasta el 31/12/2021.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a las empresas solicitantes de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas de Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.